

## BIBLIOGRAFIA

tres determinantes del acto —objeto, fin y circunstancias— que sitúan e individualizan moralmente cada acción; en tanto que los dos primeros —coincidentes o no— afectan siempre a su sustancia, las circunstancias, por el contrario, pueden cambiar la sustancia de una acción, pero es lo más frecuente que sólo la modifiquen en el orden de los accidentes. De aquí que la explicación de la acción en términos físicos no corresponda en modo alguno a la explicación de su carácter moral. “Aquello que parecerá acaso ser mera circunstancia en el orden físico, podrá pertenecer a la naturaleza misma del acto en el orden moral. Distinguimos entre agarrar y robar, matar y asesinar, hablar y mentir. El primer elemento de cada una de las parejas enumeradas indica simplemente el acto físico, que podrá estar bien o mal, en tanto que el segundo significa un acto que es moralmente malo en su naturaleza. El robar no es un mero agarrar, sino el acto de apoderarse de la propiedad de otro contra su voluntad razonable; el asesinato no es un mero matar, sino el matar directo de una persona inocente, y mentir no es solamente hablar, sino decir algo de lo que sabemos que no es verdad” (pág. 136).

El estudio de la realización del orden moral da lugar a las subsecciones de las virtudes y vicios y de la persona, a la vez que a través de la felicidad como meta de la virtud enlaza con el tema del fin último anteriormente abordado. Tras el capítulo de los derechos, apén-

dice de la virtud de la justicia, se estudian una serie de cuestiones prácticas a las que son aplicables los anteriores principios. Tales la vida, la salud, la veracidad, la sociedad, la familia, el estado, el trabajo, la propiedad, etcétera. Generalmente Fagothey enumera las razones en contra de la tesis eje del capítulo, pasando a continuación a oponer las contrarrazones que hacen plausible dicha tesis. Otras veces se recogen distintas opiniones complementarias, capaces de reforzar una misma línea argumentativa, como a propósito del carácter natural del derecho de propiedad (derecho no absoluto, sino condicionado a otros). Raras veces nos parece encontrar alguna ambigüedad en la formulación de ciertas conclusiones (a propósito de la moral familiar).

En resumen, es un libro de consulta útil para alumnos y profesores, constituyendo acaso su mayor mérito la presentación en lenguaje vivo y actual de los apartados más significativos de la disciplina.

URBANO FERRER SANTOS

GOCHET, Paul, *Esquisse d'une théorie nominaliste de la proposition. Essai sur la philosophie de la logique*. Armand Colin, París, 1972, 249 págs.

Un interesante ensayo sobre la filosofía de la lógica es el que se encuentra en este libro de Paul Gochet. Constituye una se-

gunda versión del trabajo presentado por el autor en julio de 1968 como tesis doctoral en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Liège; no obstante, la mayoría de los argumentos presentados en esta obra, aclara el autor en el prefacio, “difieren radicalmente de aquellos del trabajo anterior” y, además, han sido enriquecidos con los resultados de investigaciones posteriores de varios autores.

La importancia de este trabajo ha sido elogiosamente señalada en el prólogo a la obra escrito por Phillipe Devaux, y radica, fundamentalmente, en el carácter sintético que el autor ha querido lograr desde la perspectiva que proporciona el punto de vista adoptado: el nominalismo.

La materia de investigación elegida, la proposición, es sin lugar a dudas de una importancia fundamental. Plenamente consciente de este hecho, el autor escribe en la Introducción: “las numerosas ramificaciones que el concepto de proposición extiende en todos los sectores de la filosofía y el embrollo de problemas que provoca, incitan a pensar que un tratamiento de conjunto es imperiosamente necesario” (p. 7). La tarea no habrá sido fácil, pues muchas de las contribuciones a la “solución” del problema son la obra de filósofos de la escuela analítica. “Pero estos filósofos por afán de rigor científico y por temor a generalizar prematuramente, se muestran voluntarios a los trabajos de microanálisis, que son muy útiles, pero dema-

siado refractarios a la síntesis” (p. 7). El estado disperso de los materiales a reunir, dice el autor, “hace tanto más oportuna la elaboración de una teoría de la proposición, lo cual proporcionará la ocasión de hacer un balance de la inmensa labor analítica realizada durante tres cuartos de siglo sobre un tema particularmente representativo” (p. 7), ya que la mayoría de los problemas, “se ligan casi todos, de cerca o de lejos, a un problema filosófico tradicional: el problema de los universales” (p. 9).

Una vez determinada la finalidad de la obra, consistente en la elaboración de una teoría de la proposición, el autor se plantea la necesidad de determinar el método, aceptando simultáneamente, las exigencias que se imponen al filósofo de hoy, exigencias que P. Gochet considera claramente formuladas por W. Stegmüller: “No podemos contentarnos más, con argumentos *a priori* a favor o en contra de una u otra concepción. Hay una cuestión ulterior que debemos poner por encima de todo: es la cuestión de saber si un punto de vista determinado sobre la cuestión es compatible con la conservación del contenido total de la ciencia contemporánea, y si no la destruye total o parcialmente. *El hecho de que el punto de vista antiplatonizante no pueda ser refutado, no basta para probar que él es aceptable*, al menos si concedemos que se tiene el derecho a exigir *que una solución al problema de los universales, (...) no puede conducir a un*

## BIBLIOGRAFIA

*empobrecimiento de nuestro sistema de conceptos y juicios tal que algunas ciencias de base deban ser no solamente reformadas sino abandonadas*" (p. 9).

El autor acepta tales exigencias y se propone "meditar menos sobre la realidad bruta y cotidiana que sobre «la réalité que montre la science»" (p. 10). Las ciencias invocadas principalmente son la lógica simbólica y la lingüística, especialmente la semántica estructural y la gramática generativa transformacional. En términos generales, la perspectiva adoptada por el autor, se ciñe al principio fundamental del nominalismo metódico de Russell, i.e., a la ley de la parsimonia que M. Vuillemin caracteriza en los siguientes términos: "Todo aquello que puede ser construido lógicamente —a partir de nociones lógicas primitivas— no es real. Si en un sistema de entidades tenidas por primitivas, el análisis muestra que se pueden construir lógicamente ciertas de esas entidades a partir de otras, ellas deben ser eliminadas del inventario de la realidad" (p. 11). Esto supuesto, el autor aclara: "El nominalismo al cual nos adherimos como punto de partida, es el *nominalismo metódico*. Aquél al cual nosotros llegaremos es un *nominalismo doctrinal*. El primero es una *regla* racionalmente fundada sobre unas consideraciones dialécticas, [desplazar el fardo de la prueba] y metodológicas [cubrir los requisitos de una buena explicación]. El segundo es una teoría en la cual uno se esfuerza por resolver los problemas, transfiriéndolos sistemáti-

camente, sobre el registro del lenguaje" (p. 12). Se podría preguntar a P. Gochet: ¿qué razones puede tener el lector para no entender el nominalismo doctrinal, al cual programáticamente revierte el nominalismo metódico, como un reduccionismo de carácter lingüístico, tras la puesta en práctica del "principio de parsimonia", moderna versión de la navaja de Occam? A esa pregunta, el autor responde simplemente: "Todo nominalismo no es necesariamente reductor. La «escalada» lingüística sería *reduccionista* si el lenguaje humano fuera un fenómeno simple. Pero él es por el contrario de una extrema complejidad" (p. 12).

El nominalismo puede revestir diversas modalidades. P. Gochet rechaza el nominalismo radical de Goodman, porque al exigir que todo lo admitido como entidad sea un individuo (p. 13) obliga a cercenar del campo de la ciencia —por ejemplo— la teoría de conjuntos. Una postura extrema es la de Church, que defiende una postura francamente realista de la proposición al postular la necesidad de una noción más abstracta de la proposición, apelando al contenido de significación que es común a la frase y a su traducción en no importa qué lenguaje (p. 17).

El autor defiende un nominalismo que combina el *isomorfismo* de Carnap y el *extensionalismo* de Quine. Se trata de un nominalismo moderado que permite admitir las clases en su ontología, y rechazar entidades intensionales tales como los con-

ceptos y las proposiciones (p. 14). "Esas dos doctrinas tienen en común el temor de multiplicar sin razón válida el número de entidades abstractas" (p. 15); dado que "disponemos de un criterio de identificación para detectar cuándo dos clases son idénticas (...) (mientras que) carecemos de un tal criterio para las entidades intensionales" (p. 15). Todo esto significa, que "existen vías de acceso científicas y no metafísicas al tema de los universales" (p. 16).

En cuanto a los diversos sentidos de la palabra «proposición» desde las diversas consideraciones de la lógica, ontología, psicología filosófica y teoría de la significación, constituyen, "un cuadro rígido que guiará nuestra elaboración teórica (...), el estatuto que nosotros conferiremos a la proposición deberá ser tal que esta última pueda cumplir simultáneamente todos los roles que le son asignados" (p. 18).

Sujetándose a este programa, P. Gochet inicia su investigación en el primer capítulo mediante una aproximación sintáctica. Analizando la interpretación que da Quine de las variables proposicionales en términos de letras esquemáticas, encuentra que este recurso le libera de una concepción absoluta y realista de la forma lógica de las proposiciones en beneficio de una concepción relativa y operacional. Intentando encontrar una definición de la proposición que aporte simultáneamente un criterio de identidad proposicional, no logrado en el plano sintáctico, pasa a la con-

sideración del problema desde un punto de vista semántico en el capítulo segundo, concluyendo con R. J. y S. Haack que: "Los predicados «verdadero» y «falso», se aplican a la frase-muestra (phrase-échantillon; token-sentence) de manera primitiva, y al enunciado de manera derivada" (p. 51).

En el capítulo tercero se aborda, desde una perspectiva pragmática, el examen de diferentes definiciones de la proposición y se arriba a una importante conclusión: "El análisis del *modus ponens* que Ryle presenta, milita en favor de la tesis según la cual es el cálculo de proposiciones analizadas (...) el que constituye la estructura de base del lenguaje" (p. 64). El autor reconoce que el análisis del mecanismo de la aserción, pone en peligro la tesis nominalista de asimilación de la proposición en la frase, sin embargo, considera que tal tesis se puede salvaguardar, mediante la introducción de un criterio que permita distinguir el empleo *ontológicamente comprometido* del concepto de proposición. A esta tarea se dedica en el capítulo cuarto, analizando de cerca el criterio de asunción ontológica de Quine. Dado que la interpretación substitucional de las proposiciones opera con los valores de verdad de las frases, el autor se pregunta si esta solución es compatible con el problema de las creencias falsas y el discurso indirecto, con lo cual el problema de compromiso ontológico resurge en la *pragmática del lenguaje* (p. 83). La discusión de problemas que surgen

de una "ontología propiamente tal", llevan a P. Gochet a interrogarse, en el capítulo quinto, sobre la naturaleza de los hechos buscando simultáneamente una solución al problema de las frases falsas; "examinando la noción de hecho, en el atomismo lógico de Russell, adoptamos la opinión de Quine, según la cual, el hecho no es, en esa filosofía más que un avatar de la noción de proposición en su acepción ontológica" (p. 97). Esto quiere decir, que los hechos *no* pertenecen al mundo.

En el capítulo sexto, se examina el tema de la proposición como creencia y su relación con la verdad y la falsedad, concluyendo, tras la consideración de explicaciones incompletas de diversos autores, que "(...) la proposición no puede jugar *simultáneamente* los roles de objeto de creencia y de *sujeto* de predicados «verdadero» y «falso» a menos que posea los caracteres generalmente atribuidos a la frase" (p. 220). La posibilidad de que la proposición se levante como *significación* o *sentido* de las frases, es analizada en el capítulo séptimo. Tras negar rotundamente la eternidad de las significaciones, se busca una nueva vía para encontrar, en la *estructura sintáctica* de la frase, cómo las frases significan (p. 124). Esta vía es analizada en el capítulo octavo a partir de la consideración tangencial de cómo explicar que las frases que no han sido escuchadas antes puedan ser inmediatamente inteligibles, cuestión que es concebida como el problema de la productividad del lenguaje (p.

125). Gochet concluye que la génesis de sentido desde un origen puramente sintáctico, que exige tan sólo una *manipulación* de signos, nos permite describir situaciones nuevas con palabras viejas; así, el problema de la productividad del lenguaje y el de la significación de las frases falsas pueden recibir una explicación única. Asumiendo la noción de *función proposicional*, dice el autor: "Para nosotros, forjar una frase es substituir unos nombres por los *lugares* vacíos existentes en los predicados o funciones proposicionales" (p. 139).

Tras la consideración de los estudios de gramática transformacional, llevados a cabo por Chomsky, analizados en el capítulo noveno, el autor presenta en el capítulo décimo, una teoría personal como solución al "enigma de la significación de las frases falsas". Para explicar la *neutralidad* de la significación en relación con el valor de verdad, así como la *asimetría* de lo falso en relación con lo verdadero, es necesario distinguir *tres dimensiones* de significación: la referencia, el sentido y el signo (p. 155). La referencia de las frases falsas no la pueden constituir ni los hechos, como pretende Ryle, ni los valores de verdad como pretende Frege, sino los *individuos* o *clases* de los que habla la frase, lo cual depende de la ontología de las teorías; en cuanto al sentido, "si concentramos todo el sentido sobre los *predicados*, podemos fácilmente explicar cómo una frase que tiene el mismo sentido sea verdadera o falsa" (p.

## BIBLIOGRAFIA

158). Ahora bien, dado que no sólo los predicados son portadores de sentido, hay que reconocer en los conectores y signos de agrupación, en tanto que signos, un sentido que depende de su posición (p. 170).

El capítulo once intenta resolver el problema en torno al criterio de identificación o principio de individuación de las proposiciones, mediante el principio del isomorfismo extensional, tratando de evitar con el mismo, simultáneamente, el peligro que el autor caracteriza como un "extraño proceso de «fagocitosis lógica»", proceso que borra paulatinamente las diferencias de sentido entre frases para no dejar subsistir más que las diferencias de valores de verdad (p. 180). P. Gochet es consciente de la relatividad de los criterios de identidad proposicional, incluido el suyo propio, pues hace totalmente abstracción de la dimensión pragmática (p. 188); esta dimensión se torna importante cuando se hace necesario, por ejemplo, distinguir entre empleo referencial y empleo atributivo de la proposición, con lo cual el valor de verdad de la frase puede cambiar, y esto comporta una carga epistemológica de importantes consecuencias en la valoración de nociones y teorías científicas, por ejemplo, las de Newton y Einstein en su concepción del espacio. Tales consideraciones conducen al autor a plantearse en el capítulo último de su obra, el tema de la proposición en su relación con los contextos intensionales, a partir de los recientes desarrollos de la lógica epis-

témica y a exponer el estado de la cuestión, a fin de mostrar "que los argumentos invocados en ese dominio en apoyo de la concepción platonizante de las proposiciones, no son perentorios" (p. 191); que un examen atento muestra que las divergencias entre pragmática "natural" y pragmática formal, no son tan profundas, "(...) la proposición tal como la concibe Montague, no es otra cosa que una función de cierta clase, una función en sentido matemático, definible con la ayuda de nociones de la teoría de conjuntos, ese paradigma de la teoría extensional. (...) resulta, por tanto, que los contextos intensionales no constituyen una piedra de escándalo para una teoría nominalista de la proposición, ni una amenaza para la tesis que hemos sostenido" (p. 216). Así termina el último capítulo de la obra. Aunque a cada uno de los capítulos suceden las conclusiones parciales correspondientes, el autor no se exime de presentar una *conclusión general*, en la cual "aparece más claramente la *progresión* en la escalada lingüística" que justifica el epíteto de «nominalista» que aparece en el título de la obra.

El lector podrá encontrar, en este libro de Gochet, un interés siempre creciente, dado el planteamiento progresivo de la obra, independientemente de que comparta o no la misma postura filosófica del autor. En términos generales, la obra cumple en gran medida los objetivos postulados. En su estructura ha alcanzado la coherencia, condición necesaria aunque no sufi-

cientemente para construir una teoría. En cuanto al eclecticismo, temido y rechazado por el autor, ¿ha sido superado? ¿Puede ser realmente superado en toda síntesis? En cuanto al recurso a otras ciencias, concretamente a la gramática generativa transformacional, ¿se puede aceptar que es realmente en el lenguaje y sólo en él, donde se encuentra la distinción entre hecho y evento? ¿No es este nominalismo un reduccionismo? ¿No hay en las vías de acceso científicas y no metafísicas al tema de la significación y al problema de los universales, un *plus* que queda en el escenario cuando la obra se cierra con la promesa de una nueva obra?

SANTOS CARRASCO ARELLANES

HUDSON, W. D., *La filosofía moral contemporánea*, Traducción de José Hierro Pescador, Alianza Universidad, Madrid, 1974.

¿Cuáles son los rasgos característicos del lenguaje moral? ¿Pueden ser expresados en forma lógica? En caso afirmativo, ¿se trata de una lógica peculiar o constituye, por el contrario, una ampliación de la lógica del lenguaje descriptivo? Tales son los interrogantes que se plantean en el discurso moral de segundo orden. El autor expone las corrientes más representativas en el mundo anglosajón que han reflexionado sobre estas cuestiones, las cuales tienen un

interés metódico y preliminar para el tratamiento de los temas propiamente éticos.

La teoría más rudimentaria es la intuicionista, que, basada en la irreductibilidad del predicado "bueno" a cualesquiera propiedades naturales con que se le pretendiera definir, postula la aprehensión intuitiva del mismo. Su supuesto discutible es el carácter referencial del significado moral, que omite el análisis acerca de cómo se hace uso de tal tipo de lenguaje. "Hasta que se muestra no sólo sobre qué trata una expresión sino cómo trata de ello no se ha mostrado el significado de esa expresión. La teoría referencial pone todo el énfasis en el sobre qué. A la luz de la distinción señalada podemos decir que simplifica en exceso el concepto de significado" (pág. 37).

La teoría emotivista separa en el juicio moral un componente descriptivo y otro de actitud, entre los cuales habría una conexión meramente fáctica. Si bien ha señalado con acierto el carácter dinámico del discurso moral, ha incurrido en la confusión entre potencial inlocutivo y perlocutivo de las expresiones, según las distinciones de Austin. En relación con ello, el emotivismo no ha advertido que dar la razón de por qué una conducta es buena no es lo mismo que producir el asentimiento a un enunciado; lo que se pretende con la pregunta moral no es una influencia, sino una guía.

El prescriptivismo adscribe al juicio moral las características de la prescriptividad, la supervenencia y la universalidad.